

Tixcacalcopul, Yucatán a 4 de Marzo de 2015


Asunto: Respuesta a requerimiento de información

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período comprendido de septiembre 2014 a enero 2015; toda vez que esta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Tixcacalcopul no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos de los artículos 37 fracción VI y 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán."

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Gaudencio Domingo Tuz Kavil
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 04 de Marzo 2015